



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 010-2023 -MDSJY/A

San Juan de Yánac, 19 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de enero de 2023 e Informe N° 003-2023-MDSJY/DC, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac; en el cual solicita la Aprobación de la Plataforma de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres -SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 19° las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente de la Provincia de Chíncha y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 20° Las Funciones de las Plataformas de Defensa Civil, formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



competencias (...); Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Informe N° 003-2023-MDSJY/DC, emitido por la responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, quien solicita la aprobación de la conformación, juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil, siendo conformados en reunión de fecha 13 de enero del presente año.

Que, con Proveído de Gerencia Municipal, quien solicita se apruebe mediante resolución de alcaldía la conformación, juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°.29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac en mérito a los considerados expuestos en la presente disposición municipal, conformado por los siguientes representantes:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	CARGO
Prof. Wagner Fernández Chávez	Alcalde de la MDSJY	Presidente
Sra. Mary Lizseth Quincho Ramos	Secretaria Técnica de Defensa Civil	Miembro
Sr. Mateo Eugenio Alva Alva	Juez de Paz de San Juan de Yanac	Miembro
Lic. Luis Carlos Magallanes Gonzales	Director de la IE N° 22257	Miembro
Tnt. Ernesto Cubas Trillo	Comisario de la CIA Alto Laran	Miembro
Sr. Edwin Quincho Rodríguez	presidente de la Comunidad Campesina	Miembro
Sr. Yduarrody Cergio Ramos Guillen	Representante de la Comisión de Regantes de Mullucana	Miembro
Lic. Diana Judith Pérez Tipismana	CEM CIA Chincha	Miembro
Obst. Eva Laurente Méndez	Encargada de la Posta Medica de San Juan de Yanac	Miembro
Sr. Edward Lorenzo Huamán Quincho	Representante de la Juntas Vecinales	Miembro
Sra. Fanny Contreras Ramos	Representante del SENAMHI	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTARAN con el apoyo técnico de la responsable de la Oficina de Defensa Civil, quien será la encargada de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión Reactiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil designados en el Artículo Primero, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, así mismo, al Alcalde Provincial y Dirección Desconcentrada del INDECI para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE